



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.** 04-112775

54. **TITULO** "PUERTA DE CONFORMACION MIXTA"

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL** E06B 1/00

71. **SOLICITANTE** INDIMA S.C.A.

DOMICILIO MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS.

74. **APODERADO** DR. HELMER ZULUAGA VARGAS

22. **BOGOTA, D.C.** _____

R

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04112775 00000000 Folios: 20
Fecha (AND): 2004-11-03 17:04:47
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: INDUMA S.C.A.

Dirección: Carrera 27A No. 48 - 16

Teléfono: 8860330 Fax: 8863085

E-mail: induma@induma.com.co

Domicilio: MANIZALES, CALDAS

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número 0890800450-3

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: HELMER ZULUAGA VARGAS

Dirección: Calle 90 No. 11 - 44 Piso 6 Bogotá D. C.

Teléfono: 6 11 08 12 Fax: 6 11 07 64

E-mail: asesorias@zuluagayduranabogados.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☒

Número 17.039.561 TP 822

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: DIEGO ARANGO JARAMILLO

Dirección: Carrera 27 A No. 48 - 16

Teléfono: 8860330 Fax: 8863085

E-mail: induma@induma.com.co

Domicilio: MANIZALES, CALDAS

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 1.193.199

⑤ Título (54)

PUERTA DE CONFIGURACION MIXTA

⑥ Clasificación Internacional (51)

Sección E. Clase E06.

E06B 1/00

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨ Comprobante de pago No. 04 - 87, 697

Fecha NOV/9/2004

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA: _

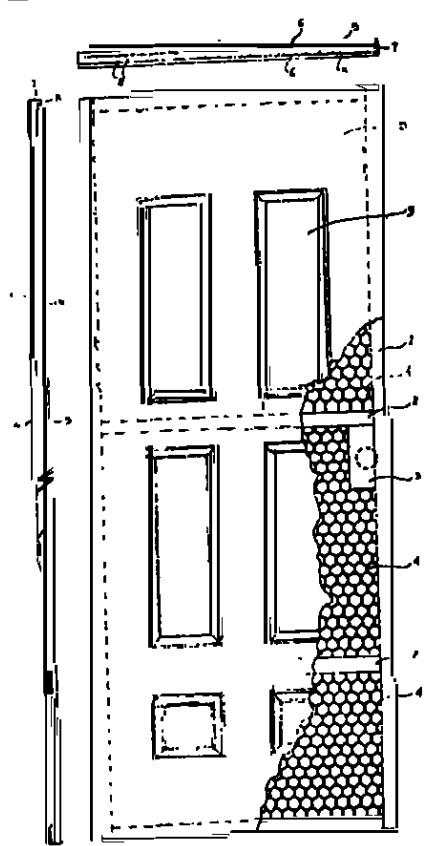


FIG. 1

12

NOMBRE: HELMER ZULUAGA VARGAS

FIRMA:

Helmer Zuluaga Vargas

C.C. 17.039.561

T.P. 822

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

I Señores
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
 Superintendencia de Industria y Comercio
 E. S. D.

Referencias :

Expediente : No.
 Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de
 Modelo de Utilidad denominado **PUERTA DE
 CONFORMACION MIXTA.**
 Solicitante : INDUMA S.C.A.
 Apoderados : Doctores **HELMER ZULUAGA VARGAS o
 ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY
 ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO
 GOMEZ RODRIGUEZ.**

II. Yo, HELMER ZULUAGA VARGAS, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., inscrito según Tarjeta Profesional de Abogado No. 8225, obrando como apoderado de INDUMA S. C. A., domiciliada en MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de Colombia, de acuerdo con los artículos 5, 9 y 10 del Código Contencioso Administrativo, atentamente manifiesto a ustedes :

III. PETICIONES

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 5 del C. de P.C., ruego conceder y registrar, por el término legal el Modelo de Utilidad, a favor de la parte solicitante, para lo siguiente:

a) Modelo de Utilidad.

El Modelo de Utilidad, objeto de esta solicitud, consiste en una novedosa "PUERTA DE CONFORMACION MIXTA" en cualquier tamaño, en cualquier color, de acuerdo con la descripción y dibujos que acompaño a la solicitud .

a) Objeto y finalidad :

Se trata de una novedosa "PUERTA DE CONFORMACION MIXTA", de acuerdo con el campo, antecedentes y objetivos de la invención, según se explica en anexo separado.

b) Clase

El producto , objeto del Modelo de Utilidad, puede clasificarse, así :

Sección : E. Construcciones fijas.
 Subsección : Obras públicas y edificaciones.
 Clase : E.06 Puertas y ventanas, contraventanas, persianas enrollables en general. Escaleras.

IV.

FUNDAMENTOS DE HECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5o. del C.C.A., fundo la presente solicitud entre otros hechos , en los siguientes :

- 1) Se trata de una nueva forma que permite un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto y que le incorpora o que le proporciona unas utilidades, ventajas y efectos técnicos que antes no tenía, (Artículos 81 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.).
- 2) El Modelo de Utilidad tiene la novedad exigida por la ley.
- 3) El modelo de utilidad, tiene nivel inventivo, de acuerdo con los artículos 18 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. (Art.536 del C.de Co.)
- 4) El modelo de Utilidad, es susceptible de aplicación industrial, de acuerdo con los artículos 19 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.(Art.537 del C.de Co.).
- 5) La protección del Modelo de Utilidad es legalmente lícita pues no está expresamente prohibida por la ley, de acuerdo con los artículos 20 y 82 de la Decisión 486.
- 6) La parte solicitante es su verdadero creador, y tiene además, la prioridad o preferencia nacida del hecho de ser el primer solicitante, de acuerdo con los artículos 22 y 83 de la Decisión 486.

V

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 5 del C.C.A., fundo la presente solicitud, entre otras, en las siguientes normas:

- 1) Artículos 81 a 85 de la Decisión 486 del 2.001 y sus normas concordantes y complementarias, sobre Modelos de Utilidad.
 - 2) Decreto reglamentario 2191 del 13 de Dic. del 2.000, reglamentario de la Decisión 486 del 2.000. de la Comisión de la Comunidad Andina. y sus normas concordantes y complementarias sobre Modelos de Utilidad.
 - 3) Decreto legislativo 209 de 1.957 , sobre publicaciones en la Gaceta de Propiedad Industrial.
 - 4) Decreto 2153 sobre organización de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Ley 58 de 1.982 , sobre procedimiento gubernativo.

5

-Resolución 37323 de Diciembre 30 del 2.003, del Ministerio de Desarrollo Económico, sobre tarifas de publicaciones y tasas para tramitación.

-Decreto Ley # 1 de 1.984 o Código Contencioso Administrativo.

VI. PRUEBAS Y ANEXOS

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 del C.C.A., presento como pruebas, los siguientes anexos :

- 1) Solicitud , según anexo #1.
- 2) Poder , conferido, según anexo # 2.
- 3) Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, sobre existencia y representación, según anexo # 3.
- 4) Descripción del objeto del modelo, según anexo #4.
- 5) Reivindicaciones, según anexo #5.
- 6) Recibo No. 04 - 87,697 , de Noviembre 8 de 2.004 de la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago , por razón de la solicitud ,por valor de \$248.000.00 según anexo #6 .
- 7) Dibujos de la invención , según anexos #8 y 9.
- 8) Arte final, según anexos #s. 10 y 11.

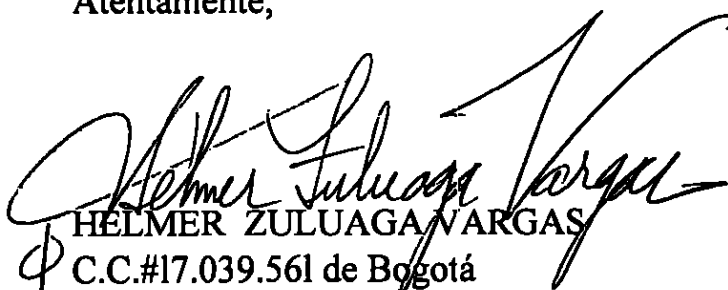
VII. AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDAD

El apoderado no se encuentra en ninguno de los casos previstos por el Art.28 del Decreto extraordinario 3130 de 1.968, por el artículo 9 del Decreto extraordinario 2400 de 1.968 y por los artículos 30 y 40 del Decreto extraordinario 196 de 1.971.

III. NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 44 del C.C.A., mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en mi oficina de abogado, situada en la calle 90 No.11-44 Piso 6o. teléfonos 6110815, 6110814 y 6 110893, de Bogotá, D.C.

Atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
C.C.#17.039.561 de Bogotá
T.P.A. No. 822

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencias :

Expediente : No.
Asunto : Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente del Modelo de Utilidad denominado PUERTA MAXI.
Solicitante : INDUMA S.C.A.
Apoderados : Dres. HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ RODRÍGUEZ.

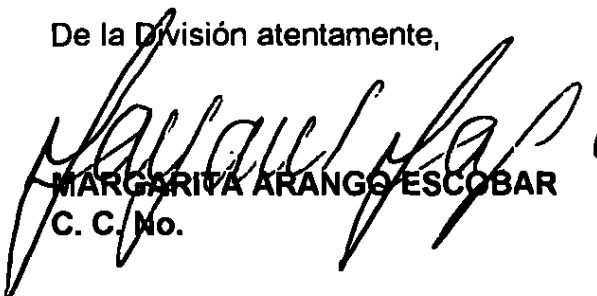
Yo, MARGARITA ARANGO ESCOBAR, mujer, mayor de edad, vecina de MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la sociedad INDUMA S. C. A., domiciliada en MANIZALES, Departamento de CALDAS, República de COLOMBIA, atentamente manifiesto a ustedes :

PODER

Por medio del presente escrito, confiero poder especial a los doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ RODRÍGUEZ, para que separadamente y en cualquier orden, procedan a promover el Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominada PUERTA MAXI.

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C. de P. C. los apoderados quedan facultados para modificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, interponer recursos, pagar derechos o tasas, desistir, cancelar, traspasar o ceder, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero, en ningún caso podrá confesar.

De la División atentamente,


MARGARITA ARANGO ESCOBAR
C. C. No.

ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

COMPARECIO:

Margarita Arango

Escobar

A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUE CON C.C.

30300282

Y MANIFESTO QUE ES CIERTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA EN EL PUESTAS SON SUYAS.

11 OCT. 2004

EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY:

ARTICULO 68 DEC. 560 DE 1970 Y
ARTICULO 34 DEC. 2149 DE 1983



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20041029

Hora Certificado : 16:28:04

Operacion: 01C05102921503D090910

PAGINA No. 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA :

NOMBRE : INDUMA S.C.A.

N.I.T.:0890800450-3

DIRECCION COMERCIAL: CRA 27A #48-16

DOMICILIO : MANIZALES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00004526

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE MAYO DE 1972

RENOVO EL A#O 2004 , EL 25 DE MARZO DE 2004

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 3.315 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1959, CUYO EXTRACTO FUE REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD BAJO EL NO. 5. 630 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1959, DEL LIBRO 19 A FOLIO 179, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA "INDUSTRIAS MANIZALES - INDUMA LIMITADA"

CERTIFICA :

QUE EL CONTRATO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD FUE REFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INSCRITOS EN LOS LIBROS DE EXTRACTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMAS DOCUMENTOS SOCIALES QUE HASTA EL AÑO DE 1972 SE LLEVARON EN ESTA ENTIDAD, ASI:

DOCUMENTO	NOTARIA	FECHA	INSCRIP.	FECHA	LIBRO	FOLIO -
-EP.2.440	1A. MZLES	20-VIII-60	5.886	22-VIII-60	20	10
-EP.2.441	1A. MZLES	20-VIII-60	5.887	22-VIII-60	20	11
-EP.268	1A. MZLES	31-I-62	6.392	5-II-62	21	157
-EP.2.639	1A. MZLES	12-IX-63	7.109	13-IX-63	23	76
-EP.1.965	1A. MZLES	15-XI-65	8.194	23-XI-65	25	276
-EP.2.089	1A. MZLES	29-XI-66	8.820	2-XII-66	26	469
-EP.1.753	1A. MZLES	3-XI-69	10.466	7-XI-69	30	186
-EP.956	4A. MZLES	4-VIII-70	10.855	5-VIII-70	31	137

DOCUMENTO	FECHA	NOTARIA	INSCRIP	FECHA
0006002	1992/10/06	NOTARIA CUARTA	MAN	00028333 1992/10/09
0006118	1992/10/09	NOTARIA CUARTA	MAN	00028334 1992/10/09
0002190	1972/12/05	NOTARIA CUARTA	MAN	00000617 1972/12/20
0002380	1972/12/29	NOTARIA CUARTA	MAN	00000703 1973/02/27
0001672	1973/10/25	NOTARIA CUARTA	MAN	00001195 1973/10/25
	1973/10/23	JUZGADO 3 CIVIL DEL	MAN	00001359 1973/12/20
0001556	1973/12/04	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00001361 1973/12/20
0002047	1973/12/21	NOTARIA CUARTA	MAN	00001392 1973/12/27
0000953	1975/05/23	NOTARIA CUARTA	MAN	00002549 1975/06/05

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INDUMA S.C.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
 Fecha : 20041029 Hora : 16:28:04 Operacion: 01C05102921503D090910

0001838	1976/12/15	NOTARIA CUARTA	MAN	00003752	1976/12/16
0000416	1977/03/31	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00004012	1977/04/01
0001741	1977/11/10	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00004772	1977/12/22
	1978/02/10	JUZGADO 3 CIVIL DEL	MAN	00005378	1978/07/24
0000693	1980/04/24	NOTARIA CUARTA	MAN	00007687	1980/05/12
0001900	1980/10/02	NOTARIA CUARTA	MAN	00008307	1980/10/13
0000972	1980/05/30	NOTARIA CUARTA	MAN	00008328	1980/10/16
0001478	1980/07/31	NOTARIA CUARTA	MAN	00008875	1981/03/10
0002555	1980/12/31	NOTARIA CUARTA	MAN	00010463	1982/02/24
0002556	1980/12/31	NOTARIA CUARTA	MAN	00010464	1982/02/24
0002636	1981/12/31	NOTARIA CUARTA	MAN	00010478	1982/03/01
0001744	1982/09/10	NOTARIA CUARTA	MAN	00011563	1982/09/22
0002349	1982/11/05	NOTARIA CUARTA	MAN	00011842	1982/11/24
0002350	1982/11/05	NOTARIA CUARTA	MAN	00011843	1982/11/24
0002352	1982/11/05	NOTARIA CUARTA	MAN	00011844	1982/11/24
0002353	1982/11/05	NOTARIA CUARTA	MAN	00011845	1982/11/24
0002351	1982/11/05	NOTARIA CUARTA	MAN	00011846	1982/11/24
0002719	1983/11/23	NOTARIA CUARTA	MAN	00013709	1983/11/25
0001335	1984/06/12	NOTARIA PRIMERA	MAN	00014736	1984/06/15
0001385	1984/06/18	NOTARIA PRIMERA	MAN	00014863	1984/07/03
	1984/11/01	JUZGADO 2 CIVIL DEL	MAN	00016394	1985/03/27
0003407	1984/12/31	NOTARIA CUARTA	MAN	00016869	1985/07/29
0001082	1985/06/08	NOTARIA CUARTA	MAN	00016870	1985/07/29
0001083	1985/06/08	NOTARIA CUARTA	MAN	00016871	1985/07/29
0002626	1986/12/01	NOTARIA CUARTA	MAN	00018469	1986/12/23
0002669	1986/12/04	NOTARIA CUARTA	MAN	00018470	1986/12/23
0002917	1986/12/23	NOTARIA TERCERA	MAN	00018477	1986/12/26
0003173	1987/08/25	NOTARIA CUARTA	MAN	00019381	1987/09/14
0004758	1987/12/02	NOTARIA CUARTA	MAN	00019771	1987/12/23
0005063	1987/12/21	NOTARIA CUARTA	MAN	00019772	1987/12/23
0005206	1987/12/30	NOTARIA CUARTA	MAN	00019814	1988/01/05
0002863	1988/06/20	NOTARIA CUARTA	MAN	00020636	1988/06/28
0001870	1983/08/31	NOTARIA CUARTA	MAN	00013487	1983/10/10

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NO. 9-1359 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1973 TOMO II FOLIO 363, SE REGISTRO COPIA PARTICION Y SENTENCIA APROBATORIA DE LA MISMA DENTRO DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DEL CAUSANTE JOSE MANUEL ARANGO JARAMILLO ADELANTADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

CERTIFICA:

QUE BAJO EL NO. 9-5378 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1978 TOMO VI FOLIO 426, SE REGISTRO COPIA PARTICION Y SENTENCIA APROBATORIA DE LA MISMA DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE LA CAUSANTE MERCEDES JARAMILLO DE ARANGO, ADELANTADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, EL 10 DE FEBRERO DE 1978.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
 SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INDUMA S.C.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 3
Fecha : 20041029 Hora : 16:28:04 Operacion: 01C05102921503D090910

QUE BAJO EL NO. 9-16394 DEL 27 DE MARZO DE 1985, TOMO XIV FOLIO 588, SE REGISTRO COPIA PARTICION Y SENTENCIA APROBATORIA DE LA MISMA EN EL PROCESO SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA SOLEDAD ARANGO V. DE JARAMILLO, ADELANTADA EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1984.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA 5.206, OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1987, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 9-19814 DEL TOMO XVII FOLIO 43, DE FECHA 05 DE ENERO DE 1988, EN VIRTUD DE LA CUAL LA PRESENTE COMPAÑIA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD POR ACCIONES DE CARACTER COMERCIAL, BAJO LA DENOMINACION DE "INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S.C.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.863 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, DEL 20 DE JUNIO DE 1988, INSCRITA EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 9-20636 DEL TOMO XVII FOLIO 454, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1988, EN VIRTUD DE LA CUAL LA PRESENTE SOCIEDAD INTRODUJO EL CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL POR LA DE "INDUMA S.C.A."

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2086 .

CERTIFICA :

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: A) LA FABRICACION DE LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS, ESTAMPADOS, TROQUELADOS, VACIADOS O FUNDIDOS DEL RAMO DE LA METALMECANICA Y SU COMERCIALIZACION. B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SOBRE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS RELACIONADO CON LO ANTERIOR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. C) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, SUMINISTRO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACION, COMISION, MANDATO, PUBLICACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIA PRIMA, REPUESTOS, MAQUINARIA EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA O EN EL MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINAS DE PROCESO INDUSTRIAL, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. D) ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES, DEPOSITOS, BODEGAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O CENTROS DESTINADOS A LA COMPRA Y VENTA DE LA MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE LA INDUSTRIA METALMECANICA. E) LA ADQUISICION O TITULO ONEROSO DE BIENES MUEBLES CON DESTINO A ARRENDARLOS; EL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS; EL ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y EL

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INDUMA S.C.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4
Fecha : 20041029 Hora : 16:28:04 Operacion: 01C05102921503D090910

SUB-ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS. F) EXPLOTAR ECONOMICAMENTE EL RAMO DE LAS REPRESENTACIONES DE AGENCIAS DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MERCANCIAS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y OTROS ACCESORIOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER O GRAVAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, TOMAR DINERO EN PRESTAMO A INTERES CON GARANTIA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS; LA PROMOCION Y FORMACION DE EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL; LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, O QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL, LA ADQUISICION Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE CUOTAS SOCIALES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE. EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LOGRAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y QUE EN FORMA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES:20,000,000.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$194,790,540.00
NO. DE ACCIONES:19,479,054.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$194,790,540.00
NO. DE ACCIONES:19,479,054.00
VALOR NOMINAL :\$10.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000222 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 01 DE ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00045458 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MARCO AURELIO ECHEVERRI MEJIA	C.C.00008242156
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
GOMEZ ALVAREZ CARLOS ALBERTO	C.C.00010213493
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ARANGO ESCOBAR ALBERTO	C.C.00010250813
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INDUMA S.C.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5
 Fecha : 20041029 Hora : 16:28:04 Operacion: 01C05102921503D090910

ARANGO ESCOBAR EFRAIM C.C.00010282700
 MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

MARIA CRISTINA ESCOBAR DE ARANGO C.C.00024251733

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000222 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 01 DE ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00045458 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ARANGO ESCOBAR EUGENIO	C.C.00010251294
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ARANGO ESCOBAR MARGARITA MARIA	C.C.00030300287
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ARANGO ESCOBAR PABLO	C.C.00010263282

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006002 DE NOTARIA CUARTA DE MANIZALES DEL 06 DE OCTUBRE DE 1992 , INSCRITA EL 09 DE OCTUBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00028333 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR PRINCIPAL	
ARANGO JARAMILLO DIEGO	C.C.00001193199
SOCIO GESTOR SUPLENTE	
MARIA CRISTINA ESCOBAR DE ARANGO	C.C.00024251733
SOCIO GESTOR SUPLENTE	
ARANGO ESCOBAR MARGARITA MARIA	C.C.00030300287

CERTIFICA :

QUE DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6. 002 ANTES RESEÑADA, SON SOCIOS GESTORES DE LA PRESENTE SOCIEDAD LOS SEÑORES DIEGO ARANGO JARAMILLO Y MARIA CRISTINA ESCOBAR DE ARANGO, QUIENES LO SERAN HASTA SU FALLECIMIENTO; PERO EL PRIMERO EJECUTARA CON EL CARACTER DE SOCIO GESTOR PRINCIPAL, PUDIENDO SER REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, POR LA SEGUNDA, EN CALIDAD DE SOCIA GESTORA CON IGUALES ATRIBUCIONES. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DEL SOCIO GESTOR PRINCIPAL ASUMIRA AUTOMATICAMENTE EL CARACTER DE GESTOR PRINCIPAL LA SEÑORA MARIA CRISTINA ESCOBAR DE ARANGO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DADAS AL SOCIO GESTOR DIEGO ARANGO JARAMILLO.

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6. 002 ANTES RESEÑADA, SERA SOCIO GESTOR SUPLENTE DE LOS SOCIOS GESTORES, LA SEÑORA MARGARITA MARIA ARANGO ESCOBAR, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 30.300.287, QUIEN LOS REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES TENIENDO POR LO TANTO LAS

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
 SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INDUMA S.C.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20041029 Hora : 16:28:04 Operacion: 01C05102921503D090910

MAS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y
CONTRATOS HASTA EL EQUIVALENTE A 120.000 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, EN EL MOMENTO DE REALIZAR EL ACTO O
CONTRATO ACORDE A LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE
RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES POR
LO TANTO LE QUEDA PROHIBIDO FIRMAR O ACEPTAR SER GARANTE DE
CREDITOS DE TERCEROS EN CUALQUIER CUANTIA.

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL
DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SOCIOS GESTORES,
QUIENES OBRARAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE Y TENDRAN LAS MAS
AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS
SIN LIMITE EN SU CUANTIA ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU
ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO
DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, LOS GESTORES TENDRAN
LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: - USAR DE LA FIRMA O
RAZON SOCIAL. - NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA
SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISO, CUANDO ASI LO AUTORICE LA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - CONSTITUIR APODERADOS
ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SEAN NECESARIOS
PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. - Y, DESIGNAR
SOCIO GESTOR SUPLENTE PARA QUE LOS REEMPLACE EN SUS FALTAS
ACCIDENTALES O TEMPORALES. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - AUTOTIZAR LA
SOLICITUD DE CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO; - Y,
DISPONER LA CREACION DE SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS
EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000218 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 03 DE
ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO
00039631 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ALZATE GOMEZ GERMAN	C.C.00015958308
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SERNA SALAZAR CESAR AUGUSTO	C.C.00010279063

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 27A #48-16
MUNICIPIO : MANIZALES
E-MAIL: induma@induma.com.co

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INDUMA S C A
MATRICULA NO. 00004527
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2004
ULTIMO A#O RENOVADO : 2004

*** CONTINUA ***

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

INDUMA S.C.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 7
Fecha : 20041029 Hora : 16:28:04 Operacion: 01C05102921503D090910

NOMBRE : INDUMA S C A BODEGA
MATRICULA NO. 00078315
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE MARZO DE 2004
ULTIMO A#O RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS ACTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME (5) DIAS HABILES DESPUES DE
LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE DENTRO DE DICHO TERMINO, NO
SEA OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD Y/O
APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

!!! IMPORTANTE !!!

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 79 DE LA LEY 788 DE
2002, LAS CAMARAS DE COMERCIO UNA VEZ ASIGNADA LA MATRICULA
MERCANTIL, DEBERAN SOLICITAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DOS (2)
DIAS CALENDARIO SIGUIENTES, LA EXPEDICION DEL NUMERO DE IDENTIFI-
CACION TRIBUTARIA NIT DEL MATRICULADO A LA ADMINISTRACION DE
IMPUESTOS NACIONALES COMPETENTE, CON EL FIN DE INCORPORAR, PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DICHA IDENTIFICACION A LA MATRICULA
MERCANTIL. EN LAS CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION Y
EN LOS CERTIFICADOS DE MATRICULA SIEMPRE SE INDICARA EL NUMERO DE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$ 2500.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995
LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

Gaudin Salazar

PUERTA DE CONFORMACIÓN MIXTA

Campo de la Invención:

Corresponde al campo de elementos para acabado de construcción, para separación temporal de espacios, específicamente al campo de puertas con una conformación mixta de materiales, que involucra un alma de madera y cartón, con una cubierta de metal.

Estado de la Técnica:

En el campo de elementos para acabado de la construcción, como puertas ya sea para uso interior y/o exterior se conocen una amplia gama de dichos elementos, como:

1. Puerta sólida en madera de una sola pieza.
2. Puerta en madera ensamblada de varias piezas.
3. Puerta metálica de geometría decorativa, una sola cara.
4. Puerta en madera triples colocada en sus dos caras.
5. Puerta metálica estampada con refuerzo periférico en madera y relleno en poliuretano.
6. Puerta en madera aglomerada conformada a alta presión.
7. Puertas en las anteriores formas y diferentes materiales: Hardboar, P.V.C. Celulosa prensada, etc.

La puerta objeto de la presente invención, proporciona una puerta de conformación mixta, resistente a la humedad, a la acción de los insectos, y también con una resistencia mecánica mejor que las de madera, y más liviana que las hechas solamente de metal.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS:

-FIG. 1 Muestra la puerta con un corte parcial en la cubierta metálica, para poder apreciar la conformación interna también se observa la vista lateral y posterior de la puerta donde se observa como van soldadas las superficies metálicas en el perímetro.

-FIG. 2 Muestra un detalle en corte de uno de los ángulos de la puerta donde se muestra como se conforma la cubierta metálica.

-FIG.3 Muestra un detalle frontal de la forma de unión de las partes, que conforman la cubierta metálica de la puerta de conformación mixta.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El modelo de utilidad objeto de nuestra invención, consiste en una puerta de conformación mixta, reforzada para conferirle resistencia mecánica, resistencia a la humedad y a los insectos, la cual comprende una estructura interna consistente en un marco rectangular de madera 1, el cual presenta un par de templetes 2, uno de los cuales posee un refuerzo rectangular 3 en madera, que se ubica en uno de sus extremos y en donde posteriormente se realiza el montaje de la chapa, dichos templetes 2, unen transversalmente los laterales del marco 1, en su parte media, dividiendo longitudinalmente el marco en tres secciones, dichas secciones están rellenas con panales 4 de cartón celulosa, dispuestos perpendicularmente con respecto a las caras de la puerta.

La función del marco es la de estructurar de manera estable y consistente la puerta; los panales de cartón celulosa 4, son para evitar que las cubiertas metálicas 5, blandeen en la parte central de la puerta, logrando además dichos panales hacer que el relleno sea liviano, por lo tanto a su vez la puerta es más liviana, pero confiriéndole estabilidad a las láminas metálicas de cubierta 5, ubicadas externamente tanto en la parte frontal como en la posterior las cuales cubren completamente el marco sobresaliendo ligeramente en ambas caras, con el propósito de formar una pestaña 6 perimetral y perpendicular a la superficie que permite ensamblar en todo el perímetro de la puerta la platina 7 estructurada en lámina metálica a manera de onda aplanada y unida por un cordón de soldadura 8 a la pestaña 6, lo cual hace que la puerta quede completamente sellada en material metálico, ésta conformación particular hace que la puerta sea funcional, fácil de manipular y donde la estructura en madera y cartón queda aislada del medio externo, preservándola de la humedad y los insectos, las inclemencias del medio ambiente, y proporcionando aislamiento térmico y acústico, además las láminas de cubierta pueden ser trabajadas en forma ornamental, en diferentes figuras 9 lo cual da presentación externa y aún mayor resistencia.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1- Puerta de conformación mixta CARACTERIZADA porque comprende una estructura consistente en un marco rectangular de madera (1), el cual presenta un par de templetes (2), uno de los cuales posee un refuerzo rectangular(3) en madera, que se ubica en uno de sus extremos, dichos templetes unen transversalmente los laterales del marco dividiéndolo longitudinalmente en tres secciones, dichas secciones están rellenas con unos panales (4) de cartón-celulosa, dispuestos perpendicularmente con respecto a las caras externas de cubierta (5) de la puerta, las cuales cubren completamente el marco tanto en la parte frontal como en la posterior sobresaliendo ligeramente en ambas caras, formando una pestaña (6) perimetral y perpendicular a la superficie que permite ensamblar en todo el perímetro de la puerta la platina (7) estructurada en lámina metálica a manera de onda aplanada y unida por un cordón de soldadura (8) a la pestaña (6).

2- Puerta de conformación mixta CARACTERIZADA porque las caras de la cubierta pueden ser lisas o con ornamentos.

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

El modelo de utilidad de la presente invención consiste en una puerta de conformación mixta, reforzada para conferirle además de resistencia mecánica, resistencia a la humedad y a los insectos, propiedades de aislamiento térmico y acústico; la cual comprende una estructura interna consistente en un marco rectangular de madera , un relleno de panales de cartón-celulosa y unas caras de cubierta externa metálicas que cubren completamente el marco y los panales, donde dichas caras pueden ir estampadas u ornamentadas.

16

FIG. 2

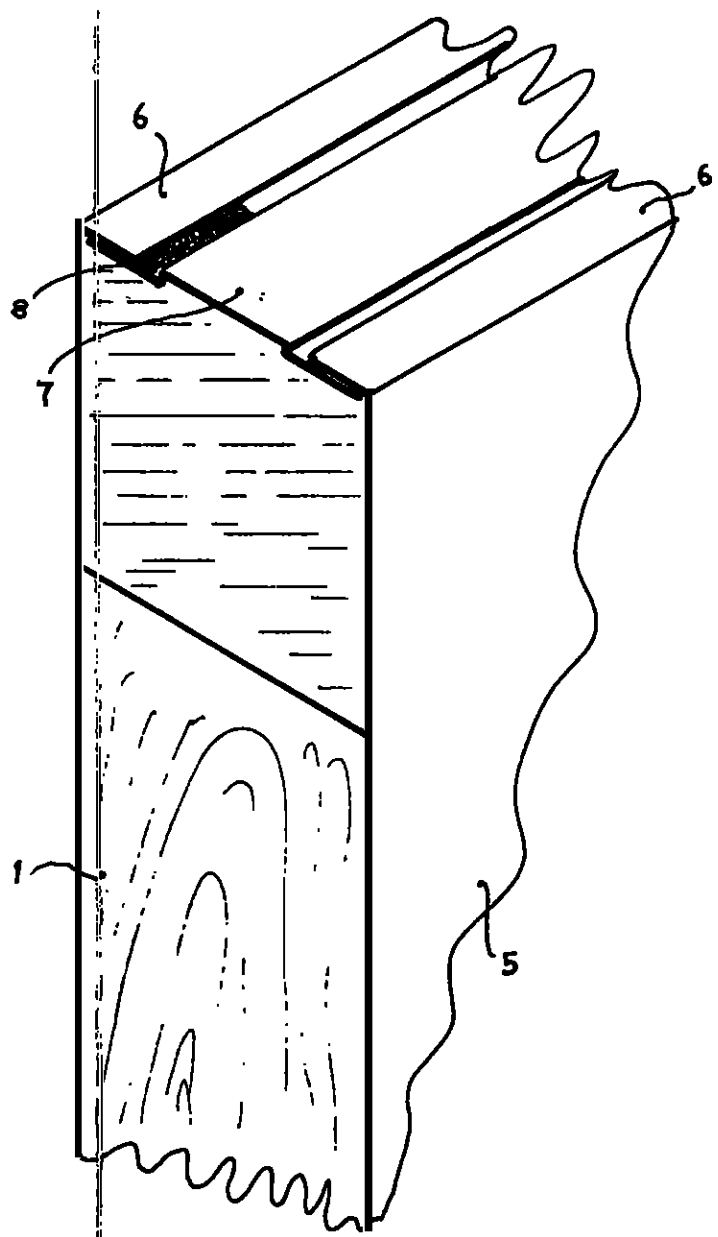
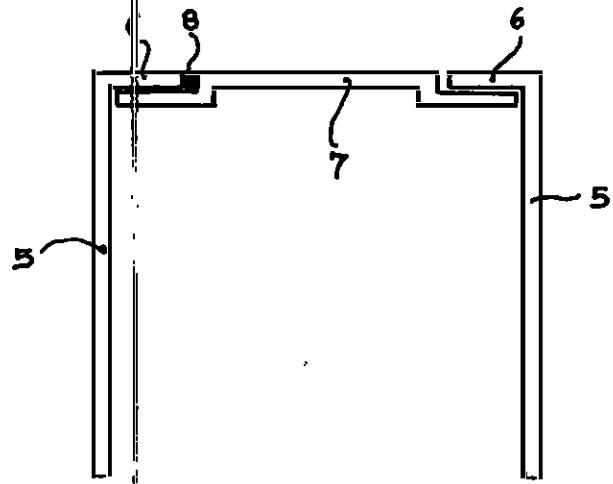


FIG. 3



Folio 19: MTE FOLK

26,9

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04112775 00000000 Folios: 20
Fecha (AMD): 2004-11-09 17:04:47
Tramite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 87,697
FECHA : NOVIEMBRE 9 DE 2004

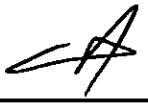
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
INDUMA S. A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32782913	02/11/2004	248,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	248,000.00
	TOTAL :	\$ 248,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

21
19

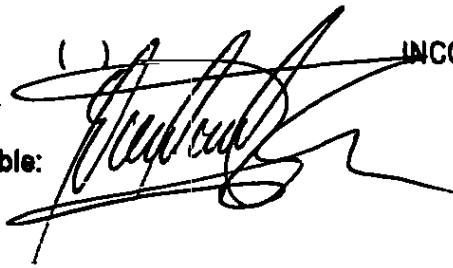
REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA	()	()
INCOMPLETA	()	()

DISEÑO INDUSTRIAL	()	()
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA	()	()
INCOMPLETA	()	()

ESQUEMA DE TRAZADO	()	()
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA	()	()
INCOMPLETA	()	()

Firma Responsable:



Fecha: Radicación : 04112775 00000000
Fecha (AMD): 2004-11-09 17:04:47
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 20

2020/

Folio 22

20

Bogotá DC

Doctor(a)
HELMER ZULUAGA VARGAS
Apoderado(a)

Oficio No.
10865

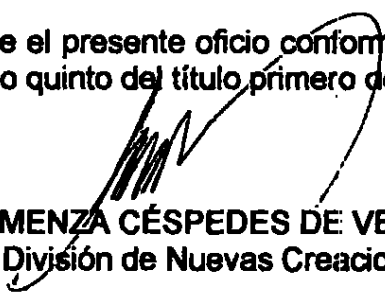
REFERENCIA:	Radicación No.	04 112775
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Debe allegarse copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 25 NOV. 2004

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia